

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAS VENTAS DE RETAMOSA

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, conforme dispone el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el expediente de crédito extraordinario número 2 que afecta al vigente presupuesto, aprobado inicialmente por el pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley 39 de 1988 y por los motivos enmarcados en el número 1 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

- Plazo de exposición al público y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Organo ante el que se reclama: El pleno del Ayuntamiento.

Caso de no existir reclamaciones, este acuerdo será considerado definitivo, en previsión de lo que se publica resumido por capítulos:

Partida	Denominación	Importe
6.62	Inversión asociada al funcionamiento de los servicios	1.000.000,00
	Total	1.000.000,00
Recursos utilizados		
9.93.935	Préstamos a largo plazo	1.000.000,00

Las Ventas de Retamosa 11 de agosto de 2009.-La Alcaldesa, Victoria Solana de León.
N.º I.- 8790